



POSADAS, 28 de Mayo de 2010

VISTO: El Expte. H-0419/10, Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Solicitud Año Sabático, Prof. Lidia SCHIAVONI; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 036/10 el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, propone el otorgamiento de licencia por Año Sabático de la Mgter. Lidia del Carmen Schiavoni, desde el 30 de Agosto de 2010 y hasta el 30 de Agosto de 2011.

QUE, a fs. 32 la Secretaría General Académica considera que se debería aprobar el otorgamiento de la Licencia por Año Sabático.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en el Despacho N° 021/10 del día 19 de Mayo de 2010 obrante a fs. 35, sugiere acceder a lo solicitado por el Consejo Directivo.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 3ª Sesión Ordinaria/10 del Consejo Superior, efectuada el día 19 de Mayo de 2010.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR los beneficios de Licencia por Año Sabático a la Mgter. Lidia del Carmen SCHIAVONI – DNI N° 14.209.437, Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales dependiente de esta Universidad, en el cargo de Profesor Regular Titular con Dedicación Exclusiva, a partir del 30 de Agosto de 2010 y hasta el 30 de Agosto de 2011.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN CS N° 032/10

Dr. Esteban Antonio C. LOZINA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones